



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 260 -2024-MDS/GM

Salas, **16 ABR 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

El expediente administrativo N° 02491-2024, de fecha 04 de abril del 2024, presentado por la ciudadana Olga Celinda Mendoza Anchante, en su calidad de Directora de la Institución Educativa "Nuestra Señora de las Mercedes"; el Informe Legal N° 144-2024-GAJ/MDS, de fecha 05 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Acuerdo de Concejo N° 040-2024-MDS/C, de fecha 04 de abril de 2024, emitido por el Concejo Municipal; el Informe N° 052-2024-MDS/SG, de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Secretaría General; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece; ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84, numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción;

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las normas municipales, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante el expediente administrativo N° 02491-2024, de fecha 04 de abril del 2024, la ciudadana Olga Celinda Mendoza Anchante, en su calidad de Directora de la Institución Educativa "Nuestra Señora de las Mercedes", solicita a la municipalidad distrital de Salas apoyo económico a favor de la alumna de iniciales M.R.A.D., representada por su madre y apoderada, la señora ALICIA DE LA CRUZ CURITUMAY, identificada con DNI N° 61029246, con el motivo de poder solventar los gastos para poder participar en las Olimpiadas de Matemáticas, organizado por Copernicus Global Round de Nueva York (Estado Estados Unidos), en las fechas comprendidas del 14 al 18 de julio de 2024;

Que, mediante el Informe Legal N° 144-2024-GAJ/MDS, de fecha 05 de abril de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Secretaría General que, se recomienda la procedencia del pedido formulado por la administrada, siempre y cuando se tenga presente certificación presupuestal;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 040-2024-MDS/C, de fecha 04 de abril de 2024, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad el apoyo económico por el monto de S/ 1,000.00 (mil y 00/100 soles) a nombre de la ciudadana HERMINIA ALICIA DE LA CRUZ CURITUMAY, identificada con DNI N° 42275858, quien es la madre y apoderada de la menor de iniciales M.R.A.D., beneficiaria del apoyo, con motivos de cubrir en partes los pasajes, estadía, alimentación, entre otros a fin de participar en el concurso matemático "Ronde Global Copernicus" los días 14, 15, 16 y 17 del mes de julio de 2024, en la Universidad de Columbia en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos;

Que, mediante el Informe N° 052-2024-MDS/SG, de fecha 08 de abril de 2024, la Secretaría General informa a la Gerencia Municipal sobre la sesión ordinaria llevado a cabo el día 04 de abril de 2024, mediante el cual se arribó a un Acuerdo de Concejo en el que se aprobó el apoyo económico en beneficio de la ciudadana HERMINIA ALICIA DE LA CRUZ CURITUMAY, identificada con DNI N° 42275858, quien es la madre y apoderada de la menor de iniciales M.R.A.D., beneficiaria del apoyo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la vez con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el **APOYO ECONÓMICO** por la suma de **S/ 1,000.00 (mil y 00/100 soles)** a nombre de la ciudadana **HERMINIA ALICIA DE LA CRUZ CURITUMAY**, identificada con DNI N° 42275858, quien es la madre y apoderada de la menor de iniciales M.R.A.D., beneficiaria del apoyo, con motivos de cubrir en partes los pasajes, estadía, alimentación, entre otros a fin de participar en el concurso matemático "Ronde Global Copernicus" los días 14, 15, 16 y 17 del mes de julio de 2024, en la Universidad de Columbia en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la parte interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.P.C. CARLOS G. AVILOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

